



HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

Disposición 524/2023

DI-2023-524-APN-HNDBS#MS

General Rodríguez, Buenos Aires, 08/09/2023

VISTO, el Expediente N° EX-2023-80318225-APN-DACMYSG#HNDBS, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 N° 27.701, el Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa Nro. 346 de fecha 26 de abril de 2023, la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 del 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias y la Disposición N° DI-2023-440-APN-HNDBS#MS de fecha 08 de agosto de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias se aprobó el RÉGIMEN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009.

Que el artículo 161 del Decreto N° 214 del 27 de febrero de 2006 establece con carácter excepcional y transitorio, hasta el 31 de diciembre de 2023, como otro tipo de convocatoria, la Convocatoria Interna y que, en la misma, podrá participar el personal que revista como personal permanente, y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir.

Que por Disposición N° DI-2023-440-APN-HNDBS#MS de fecha 8 de agosto de 2023 se dio inicio al proceso para la cobertura de TRESCIENTOS SETENTA Y UN (371) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Hospital Nacional "Doctor Baldomero Sommer" y se designaron a



los integrantes de los Comités de Selección Nros. 1, 2, y 3, conforme al Artículo 2º del anexo I de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

Que los integrantes del Comité de Selección tienen entre sus responsabilidades, definir las Bases del Concurso, evaluar a los postulantes y elaborar el orden de mérito.

Que mediante nota N° NO-2023-77143290-APN-ONEP#JGM la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO aprobó OCHENTA Y OCHO (88) perfiles para la cobertura de TRESCIENTOS SETENTA Y UN (371) cargos vacantes asignados a este Organismo mediante Decisión Administrativa Nro. 346 de fecha 26 de abril de 2023.

Que los integrantes de los Comités de Selección N° 1, 2, y 3 se han reunido y definido las respectivas Bases del Concurso para cada uno de los comités, aprobándolas mediante Acta N° IF-2023-103389758-APNDACMYSG#HNDBS del Comité de Selección N° 1, Acta N° IF-2023-103953004-APN-DACMYSG#HNDBS del Comité de Selección N° 2 y Acta N° IF-2023-103792979-APN-DACMYSG#HNDBS del Comité de Selección N° 3.

Que de conformidad con lo establecido en las mencionadas bases, es requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa N° 346/2023, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe actualmente en el HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR BALDOMERO SOMMER".

Que el aludido requisito de admisión mencionado en el considerando que precede, no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulan a los cargos que se encuentran bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8º de la Ley N° 22.431.

Que las mencionadas Bases, reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante el concurso y el cronograma tentativo de implementación.

Que se impulsan las presentes acciones a fin de dotar al Hospital Nacional "Doctor Baldomero Sommer" de personal idóneo mediante procedimientos de selección por mérito en base a competencias que respeten los principios de igualdad de oportunidades, publicidad y transparencia.

Que por tanto, corresponde aprobar las bases del concurso y efectuar el llamado del mismo mediante convocatoria interna de TRESCIENTOS SETENTA Y UN (371) cargos, todos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, que se integrarán dentro de la Planta Permanente del Hospital Nacional "Doctor Baldomero Sommer", conforme con lo establecido en las Decisión Administrativa Nro. 346 de fecha 26 de abril de 2023.



Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración Contable, Mantenimiento y Servicios Generales del Hospital Nacional "Doctor Baldomero Sommer" han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en conformidad con las facultades conferidas por la Ley 19337, modificada por su similar 20222 y su Decreto Reglamentario N° 2367/86 y Decreto N° DECTO-2016-877-E-APN-PTE de fecha 21 de julio de 2016, prorrogado por las Resoluciones N° RESOL-2017-620-APN-MS de fecha 23 de mayo de 2017, RESOL-2018-994-APN-MS de fecha 24 de mayo de 2018, RESOL-2019-3179-APN-SGS#MSYDS de fecha 20 de noviembre de 2019, RESOL-2020-1542-APN-MS de fecha 23 de septiembre de 2020, RESOL-2021-2205-APN-MS de fecha 6 de agosto de 2021, RESOL-2022-441-APN-MS de fecha 18 de febrero de 2022, RESOL-2022-2616-APN-MS de fecha 10 de noviembre de 2022 y Resolución N° RESOL-2023-1935-APN-MS de fecha 05 de septiembre de 2023.

Por ello;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DOCTOR BALDOMERO SOMMER

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las Bases del Concurso definidas por los Comités de Selección Nros. 1, 2, y 3 designados para la cobertura mediante convocatoria interna de TRESCIENTOS SETENTA Y UN (371) cargos, todos vacantes y financiados que se integrarán dentro de la Planta Permanente del Hospital Nacional "Doctor Baldomero Sommer", correspondientes al Agrupamiento Asistencial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD homologado por el Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I N° DI-2023-103800018-APNDACMYSG#HNDBS, en el Anexo II N° DI-2023-103839084-APN-DACMYSG#HNDBS y en el Anexo III N° DI-2023-103836945-APN-DACMYSG#HNDBS, que forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecese de conformidad con lo determinado en las bases que por el presente se aprueban, que resulta requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes autorizados por Decisión Administrativa N° 346/2023, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe actualmente en el HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR BALDOMERO SOMMER". El requisito de admisión antes mencionado no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulen a los cargos que se encuentran bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo en los términos previstos en el artículo 8° de la Ley N° 22.431.

ARTÍCULO 3°. Llámese a concurso mediante convocatoria interna para la cobertura de TRESCIENTOS SETENTA Y UN (371) cargos, todos vacantes y financiados correspondientes al Agrupamiento Asistencial, conforme el Régimen de Selección establecido por el Título IV - del Régimen de Selección de Personal, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 1133 de fecha 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, y de acuerdo a lo instaurado por la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de



la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, desde el día 09 de octubre de 2023 a partir de las 07:00 horas y hasta el día 24 de octubre de 2023 a las 23:59 horas. La inscripción electrónica se efectuará a través del portal web de la plataforma del Sistema de Gestión Documental (<https://cas.gde.gob.ar/acceso/login/?generateToken=true&generateIDP=true&>) iniciando un Expediente electrónico con la trata GENE00086 completando sus datos personales, curriculares, laborales, y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso dentro del plazo de inscripción durante el que estará habilitado el sistema a tal fin.

ARTÍCULO 5º.- Fijase como sede de asesoramiento y comunicación de información adicional, a la Coordinación de Recursos Humanos del Hospital Nacional “Doctor Baldomero Sommer” ubicada en la sede del Organismo sita en Ruta Provincial N° 24 Km 23.500, Cuartel IV de la Ciudad General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7:00 y las 14:00 horas, y/o por correo electrónico dirigido a la casilla concursos1133@sommer.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijase como cronograma tentativo para el desarrollo del presente proceso de selección el detallado en las bases que forman parte de la presente medida, el que podrá ser modificado a propuesta de los miembros del comité de selección y aprobados por la autoridad convocante conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 12 del Anexo I de la Resolución Conjunta del MINISTERIO DE SALUD N° 2.328 y de la ex -SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 311 de fecha 30 de diciembre de 2010 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gustavo Antonio Marrone

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 11/09/2023 N° 71992/23 v. 11/09/2023

Fecha de publicación 11/09/2023